INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL 31-12-2009

Programa/Institución: **Programa de Prevención y Control de la Contaminación**
Ministerio: **MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA**
Servicio: **COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE**
Año: **2008**
Calificación: **Parcialmente cumplido**

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
I. DISEÑO 1. (a) Elaborar un documento de diseño formal del programa, en el cual se incluya una síntesis de los elementos de diagnóstico con que cuenta el programa, para cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación del país a una fecha determinada, y se establezca los indicadores y medios de medición que permitan que el programa reporte periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de cómo va evolucionando la situación ambiental del país . Con estas acciones se prepararía la rendición de cuentas acerca del estado de los componentes ambientales a nivel nacional, regional y local que postula el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. 1(b) Perfeccionar los indicadores para medir el desempeño del programa, de tal forma que: (i) den cuenta de las prioridades a nivel país;	1. Elaborar documento de diseño formal del programa, basado en las Definiciones Estratégicas de CONAMA, que incluya información de diagnóstico de cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación del país a una fecha determinada, y la matriz de marco lógico del Programa. En la matriz se debe establecer aquellos indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, según lo señalado en la recomendación, incluyendo indicadores que permitan reportar periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de la situación medioambiental del país. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	El Programa de Prevención y Control de la Contaminación (PPCC) definió un proceso de planificación estratégica para elaborar un documento de diseño de acuerdo a la metodología de marco lógico. El primer producto obtenido de este proceso fue un documento de diagnóstico, el que fue presentado a DIPRES. Producto de la aprobación del proyecto de ley con el cual se crea la nueva institucionalidad ambiental, entendiendo por ella al Ministerio del Medio Ambiente, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y los Tribunales Ambientales, se evaluó el proceso de planificación estratégica, decidiendo suspender su aplicación hasta que se defina el contexto en el cual seguirá operando el PPCC, dados los inminentes cambios institucionales. En virtud de lo expuesto, y a partir de conversaciones con la División Jurídica, se está trabajando en un proceso de definición técnico-administrativa respecto de la dependencia del Programa, definiendo qué componentes continuarán a su cargo, y cuáles serán traspasados a nuevas divisiones del Ministerio del Medio Ambiente. En consecuencia, se definió un plan de trabajo 2009-2010, el que contempla un proceso de revisión una

(ii) reflejen la cantidad de normas y planes de descontaminación cuya elaboración/aprobación está en calidad de pendiente; (iii) permitan medir la situación ambiental desde el punto de vista social. (iv) muestren la evolución lograda durante la vigencia de los planes de prevención o descontaminación. (v) exista metas trianuales para cada indicador de componente y propósito. Para ello se deberá, al mismo tiempo, incorporar en las bases de datos del programa el necesario procesamiento de información que permita cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, incluidos aquellos asociados a los supuestos, que constituyen condiciones indispensables para el éxito del programa.		vez definida la nueva dependencia del Programa. Se adjunta proyecto de ley aprobado por el Tribunal Constitucional. <u>Observación:</u> Pendiente enviar documento de diseño formal del programa, incluyendo matriz de marco lógico del programa. Al respecto, cabe recalcar que independiente de qué departamento se haga cargo de los diferentes componentes del programa, se debe avanzar en lo establecido en el compromiso. Por otra parte, no hemos recibido diagnóstico al cual se hace referencia en respuesta. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta proyecto de ley aprobado por el Tribunal Constitucional.
I. DISEÑO 1. (a) Elaborar un documento de diseño formal del programa, en el cual se incluya una síntesis de los elementos de diagnóstico con que cuenta el programa, para cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación del país a una fecha determinada, y se establezca los indicadores y medios de medición que permitan que el programa reporte periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de cómo va evolucionando la situación ambiental del país . Con estas acciones se prepararía la rendición de cuentas acerca del estado de los componentes ambientales a nivel	2. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación del Programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Marco Lógico del programa. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Para el seguimiento y evaluación del Programa, se utiliza la metodología de Project Management Office (PMO). Ella consiste en la organización del programa sobre la base de componentes, 4 en total, los que a su vez se desagregan en proyectos (15 a nivel nacional). Los indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML) han sido incorporados en la medición trimestral de los avances del Programa, específicamente como parte de las actividades transversales del departamento, a cargo del área de control de gestión. En consecuencia, el sistema de seguimiento y evaluación del programa incorpora los indicadores de seguimiento, a través de la metodología de PMO. Medios de verificación:

nacional, regional y local que postula el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. 1(b) Perfeccionar los indicadores para medir el desempeño del programa, de tal forma que: (i) den cuenta de las prioridades a nivel país; (ii) reflejen la cantidad de normas y planes de descontaminación cuya elaboración/aprobación está en calidad de pendiente; (iii) permitan medir la situación ambiental desde el punto de vista social. (iv) muestren la evolución lograda durante la vigencia de los planes de prevención o descontaminación. (v) exista metas trianuales para cada indicador de componente y propósito. Para ello se deberá, al mismo tiempo, incorporar en las bases de datos del programa el necesario procesamiento de información que permita cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, incluidos aquellos asociados a los supuestos, que constituyen condiciones indispensables para el éxito del programa.		-Matriz de Marco Lógico cuantificada. <u>Observación:</u> Pendiente enviar diseño de sistema de seguimiento y evaluación del Programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Marco Lógico del programa. Al respecto, al menos se debe describir las bases de datos que alimentan cada uno de los diferentes indicadores, las instancias responsables de ingresar la información en las mismas y su periodicidad de actualización. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico cuantificada, junio 2009 Matriz de Marco Lógico cuantificada, diciembre 2009
I. DISEÑO 1. (a) Elaborar un documento de diseño formal del programa, en el cual se incluya una síntesis de los elementos de diagnóstico con que cuenta el programa, para cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación	3. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico que cuentan con información. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Los indicadores de la matriz de marco lógico para los cuales se cuenta con información fueron cuantificados. <u>Calificación:</u> Cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico cuantificada, junio 2009

del país a una fecha determinada, y se establezca los indicadores y medios de medición que permitan que el programa reporte periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de cómo va evolucionando la situación ambiental del país . Con estas acciones se prepararía la rendición de cuentas acerca del estado de los componentes ambientales a nivel nacional, regional y local que postula el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. 1(b) Perfeccionar los indicadores para medir el desempeño del programa, de tal forma que: (i) den cuenta de las prioridades a nivel país; (ii) reflejen la cantidad de normas y planes de descontaminación cuya elaboración/aprobación está en calidad de pendiente; (iii) permitan medir la situación ambiental desde el punto de vista social. (iv) muestren la evolución lograda durante la vigencia de los planes de prevención o descontaminación. (v) exista metas trianuales para cada indicador de componente y propósito. Para ello se deberá, al mismo tiempo, incorporar en las bases de datos del programa el necesario procesamiento de información que permita cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, incluidos aquellos asociados a los supuestos, que constituyen condiciones indispensables para el éxito del programa.		Matriz de Marco Lógico cuantificada, diciembre 2009

I. DISEÑO 1. (a) Elaborar un documento de diseño formal del programa, en el cual se incluya una síntesis de los elementos de diagnóstico con que cuenta el programa, para cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación del país a una fecha determinada, y se establezca los indicadores y medios de medición que permitan que el programa reporte periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de cómo va evolucionando la situación ambiental del país . Con estas acciones se prepararía la rendición de cuentas acerca del estado de los componentes ambientales a nivel nacional, regional y local que postula el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente. 1(b) Perfeccionar los indicadores para medir el desempeño del programa, de tal forma que: (i) den cuenta de las prioridades a nivel país; (ii) reflejen la cantidad de normas y planes de descontaminación cuya elaboración/aprobación está en calidad de pendiente; (iii) permitan medir la situación ambiental desde el punto de vista social. (iv) muestren la evolución lograda durante la vigencia de los planes de prevención o descontaminación. (v) exista metas trianuales para cada indicador de componente y propósito.	4. Implementar sistema de seguimiento y evaluación del Programa que permita la cuantificación de la totalidad de los indicadores de desempeño incluidos en Matriz de Marco Lógico del programa. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009	El sistema de seguimiento ha sido implementado exitosamente, mediante la realización de informes trimestrales. Se adjunta también matriz de marco lógico con indicadores cuantificados a diciembre de 2009. <u>Observación:</u> Compromiso se calificará como parcialmente cumplido hasta contar con la cuantificación de los indicadores que se incluya en matriz de marco lógico que refleje el diseño actual del programa. Pendiente enviar matriz de marco lógico con la totalidad de los indicadores cuantificados. Por otra parte, se solicita enviar el último informe trimestral preparado. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico cuantificada, junio de 2009. Matriz de Marco Lógico cuantificada, dic 2009.

Para ello se deberá, al mismo tiempo, incorporar en las bases de datos del programa el necesario procesamiento de información que permita cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico, incluidos aquellos asociados a los supuestos, que constituyen condiciones indispensables para el éxito del programa.		
I. DISEÑO. 2 Revisar los Reglamentos que regulan los procesos de preparación de normas y de planes de descontaminación. En la actualidad, los reglamentos tienen diversas disposiciones que no se cumplen cabalmente, por diversos motivos. Entre las disposiciones que deben ser objeto de revisión, se cuentan: (a) Establecer un plazo para que las normas priorizadas por el Consejo Directivo inicien su elaboración ; (b) Ajustar los tiempos previstos para cada etapa: la suma de los tiempos definidos en el reglamento actual de normas es de cerca de 9 meses, pero la elaboración real toma 68 meses; (c) Revisar y establecer en forma precisa la etapa de elaboración de una norma o plan en que se requiere la opinión del Consejo Consultivo; (d) Establecer un plazo para recibir las opiniones del Consejo Consultivo y el criterio de considerar su silencio, como opinión favorable. Con esto se estaría agilizando el proceso de elaboración de normas, respondiendo a una de las críticas que hace el Mensaje 352-256 con que se envía al Congreso el proyecto de ley de creación del Ministerio del	1. Elaborar propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 del año 1995 Reglamento para la Dictacion de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión y 94 del año 1995, Reglamento que fija el Procedimiento y Etapas para Establecer Planes de Prevención y de Descontaminación y someterla a consideración del Director Ejecutivo y del Consejo Directivo de CONAMA para su validación. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Se elaboró propuesta de perfeccionamiento normativo de los Decretos Supremos (DS) 93/1995 y 94/1995. Se encuentran en revisión en su etapa final por parte de la División Jurídica de CONAMA. Entre los medios de verificación se adjunta presentación realizada a Director Ejecutivo de CONAMA de la propuesta de modificación de los reglamentos y las observaciones y comentarios por parte del área jurídica de CONAMA a la modificación del reglamento de normas y del reglamento de planes. También se adjunta Memo N°77 de abril 2009, de Jefe de División Jurídica a Jefe Depto. Control de la Contaminación, que incluye propuesta de nuevas redacciones de reglamentos de normas y de planes. No obstante lo anterior, y producto de la reciente aprobación de la nueva institucionalidad ambiental, se ha decidido mantener los mecanismos vigentes en la formulación de normas, los que serán revisados una vez que entre a operar el Ministerio de Medio Ambiente. <u>Observación:</u> Pendiente someter propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 y 94 a consideración del Consejo Directivo de CONAMA para su validación. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido

Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente.		Medios de Verificación: Memo N°77, de Jefe de División Jurídica a Jefe Depto. Control de la Contaminación, modificación de reglamentos, abril 2009 Presentación propuesta modificación de los reglamentos, 2009 Observaciones y comentarios para la modificación del reglamento de normas por parte del área jurídica, 2009 Observaciones y comentarios para la modificación del reglamento de planes por parte del área jurídica, 2009 Memorándum 124/2009 del 31 de marzo de 2009. Solicita informar la fecha en que las propuestas de modificación de los D.S. 93 y 94 serán presentadas a Consejo Directivo de CONAMA. Memo N°77 de abril 2009, de Jefe de División Jurídica a Jefe Depto. Control de la Contaminación, que incluye propuesta de nuevas redacciones de reglamentos.
I. DISEÑO. 2 Revisar los Reglamentos que regulan los procesos de preparación de normas y de planes de descontaminación. En la actualidad, los reglamentos tienen diversas disposiciones que no se cumplen cabalmente, por diversos motivos. Entre las disposiciones que deben ser objeto de revisión, se cuentan: (a) Establecer un plazo para que las normas priorizadas por el Consejo Directivo inicien su elaboración ; (b) Ajustar los tiempos previstos para cada etapa: la suma de los tiempos definidos en el reglamento actual de	2. Implementar propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 y 94. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009	No se aplicarán modificaciones en tanto no esté en funcionamiento el Ministerio de Medio Ambiente. Observación: Pendiente implementar propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 y 94. Calificación: No cumplido

normas es de cerca de 9 meses, pero la elaboración real toma 68 meses; (c) Revisar y establecer en forma precisa la etapa de elaboración de una norma o plan en que se requiere la opinión del Consejo Consultivo; (d) Establecer un plazo para recibir las opiniones del Consejo Consultivo y el criterio de considerar su silencio, como opinión favorable. Con esto se estaría agilizando el proceso de elaboración de normas, respondiendo a una de las críticas que hace el Mensaje 352-256 con que se envía al Congreso el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente.		
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Preparar Estrategia de Mediano Plazo (EMP) del Programa. Esta estrategia podría abarcar un horizonte de cinco años y actualizarse cada dos años, a fin de mantenerla siempre vigente. En el EMP se establecerían metas explícitas para los logros exigibles en cada uno de los componentes del programa. La EMP debería ser aprobada por el Consejo Directivo de CONAMA con la firma de todos sus integrantes.	1. Elaborar Plan de Trabajo con horizonte de 2 años (2009-2010) años, en el que se defina los productos estratégicos de cada uno los componentes del programa. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Se definieron los productos estratégicos del Departamento Control de la Contaminación para el período 2009-2010. Dichos productos fueron presentados al Director Ejecutivo, de acuerdo a la metodología de marco lógico, siendo aprobados. Se adjunta Informe de Planificación y Presupuesto 2010 del PPCC, el que incorpora los principales productos estratégicos del PPCC. <u>Observación:</u> Lo presentado es un informe de presupuesto 2010 y no corresponde a un Plan de Trabajo con horizonte de 2 años, en el que se defina los productos estratégicos de cada uno los componentes del programa. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u>

		Presentación con los principales productos estratégicos del Programa Control de la Contaminación (PPCC). Informe de Planificación y Presupuesto 2010, el que incorpora los principales productos estratégicos del Programa Control de la Contaminación (PPCC).
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Establecer un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Para agilizar la elaboración de normas y planes, se sugiere un conjunto de medidas que se refuerzan unas con otras. Este conjunto sería parte de la EMP citada anteriormente y comprendería las siguientes medidas: (a) Revisar y volver a priorizar la lista de normas que están en elaboración o en espera de ser iniciadas, a fin de fijar metas explícitas de publicación de normas. (b) Establecer un Plan de Acción del PEAN, identificando las contribuciones técnicas que deben aportar los diferentes servicios públicos y el costo que para ellos significaría realizar estas acciones. Para ello se sugiere establecer convenios de colaboración con los servicios públicos involucrados. (c) Establecer el conjunto de indicadores de seguimiento del PEAN que deben ser reportados mensualmente al Consejo Directivo de CONAMA y publicados en la página web de CONAMA.	1. Diseñar metodología para priorizar normas. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008	El Programa de Prevención y Control de la Contaminación diseñó una metodología para priorizar y despriorizar normas, la que fue presentada al Director Ejecutivo durante el mes de noviembre de 2008. La metodología consiste en la elaboración de un Programa Estratégico de Normas Ambientales, de carácter trianual, el que permitirá llevar a cabo un ejercicio de priorización efectivo de normas, despriorizando aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en el Ord. N° 083959 (fecha 03.12.2008), enviado a todos los jefes de servicio vinculados a la generación de normas ambientales, de tal forma de contar con un Programa que explicite el estado de avance de los procesos iniciados y recoja las iniciativas más urgentes hasta el año 2010, ya que adicionalmente es necesario iniciar procesos de revisión obligatoria de las normas que llevan más de 5 años vigentes. En este sentido, y con la finalidad de que el proceso de priorización y despriorización de normas ambientales sea más eficiente, se establecieron 6 criterios de priorización, divididos en dos ámbitos de clasificación. Estos son los siguientes: I. De los fundamentos y justificación: - Pertinencia de la norma como instrumento idóneo. - Visión estratégica y/o política. - Impacto de la norma (ambiental, social y económico). II. De la factibilidad de la dictación de la norma:

		- Antecedentes - Compromiso Sectorial y/o Regional. - Recursos técnicos y financieros Estos criterios se refieren básicamente a que la priorización de las normas solicitadas debe estar fundada y justificada en función del objetivo de la norma, en visiones estratégicas, políticas institucionales y en el impacto de la norma en la salud de las personas y/o en el medio ambiente a proteger. Por otro lado, el proceso de elaboración de una norma ambiental requiere de estudios y antecedentes preparatorios necesarios para su formulación, conforme a lo que establece el DS 93/95 antes mencionado. Lo anterior implica que se debe disponer de los recursos correspondientes para la generación de dichos antecedentes, y para el proceso de elaboración de la norma, en todas sus etapas. Se adjunta Presentación realizada al Director Ejecutivo durante el mes de noviembre de 2008, en la cual se expone el Programa Estratégico de Normas Ambientales y comunicación del Director Ejecutivo de CONAMA a los Jefes de Servicio vinculados a la generación de normas, a través del cual se informa de los criterios de priorización del Programa Estratégico de Normas 2010-2012.2. (Ord. N°083959, de 03.12.2008). <u>Observación:</u> Pendiente adjuntar documento en que se plasma formalmente la metodología para priorizar normas. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> 1.Presentación realizada al Director Ejecutivo durante el mes de noviembre de 2008, en la cual se expone el Programa Estratégico de Normas

		Ambientales. 2.Ord. N°083959, de 03.12.2008 del Director Ejecutivo de CONAMA a los Jefes de Servicio vinculados a la generación de normas, con el cual se informa de los criterios de priorización del Programa Estratégico de Normas 2010-2012.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Establecer un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Para agilizar la elaboración de normas y planes, se sugiere un conjunto de medidas que se refuerzan unas con otras. Este conjunto sería parte de la EMP citada anteriormente y comprendería las siguientes medidas: (a) Revisar y volver a priorizar la lista de normas que están en elaboración o en espera de ser iniciadas, a fin de fijar metas explícitas de publicación de normas. (b) Establecer un Plan de Acción del PEAN, identificando las contribuciones técnicas que deben aportar los diferentes servicios públicos y el costo que para ellos significaría realizar estas acciones. Para ello se sugiere establecer convenios de colaboración con los servicios públicos involucrados. (c) Establecer el conjunto de indicadores de seguimiento del PEAN que deben ser reportados mensualmente al Consejo Directivo de CONAMA y publicados en la página web de CONAMA.	2. Definir las normas que se priorizará, en base a metodología para priorización de normas. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Se definieron las normas a priorizar al 2009, despriorizando aquellas que no cumplían con los criterios establecidos en el Programa Estratégico de Normas (PEN). Está pendiente la sanción del Consejo Directivo de CONAMA. Se adjunta presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA. <u>Observación:</u> Pendiente definir formalmente las normas que se priorizará y adjuntar Programa Estratégico de Normas (PEN) al que se hace referencia, ya que lo enviado como medio de verificación es una presentación al Director Ejecutivo de CONAMA y constituye una propuesta, como se explicita en la misma. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA, nov. 2008
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Establecer un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Para	3. Seleccionar las normas que requieren de un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN).	Se definieron las normas a priorizar, despriorizando aquellas que no cumplían con los criterios establecidos en el Programa Estratégico de Normas

agilizar la elaboración de normas y planes, se sugiere un conjunto de medidas que se refuerzan unas con otras. Este conjunto sería parte de la EMP citada anteriormente y comprendería las siguientes medidas: (a) Revisar y volver a priorizar la lista de normas que están en elaboración o en espera de ser iniciadas, a fin de fijar metas explícitas de publicación de normas. (b) Establecer un Plan de Acción del PEAN, identificando las contribuciones técnicas que deben aportar los diferentes servicios públicos y el costo que para ellos significaría realizar estas acciones. Para ello se sugiere establecer convenios de colaboración con los servicios públicos involucrados. (c) Establecer el conjunto de indicadores de seguimiento del PEAN que deben ser reportados mensualmente al Consejo Directivo de CONAMA y publicados en la página web de CONAMA.	Fecha de Vencimiento: Junio 2009	(PEN). Está pendiente la sanción del Consejo Directivo de CONAMA. Medios de verificación: -Se adjunta presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA. Observación: Pendiente seleccionar las normas que requieren de un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Calificación: No cumplido Medios de Verificación: Presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA, nov. 2008
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Establecer un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Para agilizar la elaboración de normas y planes, se sugiere un conjunto de medidas que se refuerzan unas con otras. Este conjunto sería parte de la EMP citada anteriormente y comprendería las siguientes medidas: (a) Revisar y volver a priorizar la lista de normas que están en elaboración o en espera de ser iniciadas, a fin de fijar metas explícitas de publicación de normas.	4. Establecer indicadores de seguimiento de normas incluidas en Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN), los que deberán ser incluidos en matriz de marco lógico del programa. La cuantificación de estos indicadores será informada mensualmente al Consejo Directivo de CONAMA y publicada en la página web de CONAMA. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009	Dentro de los planes de trabajo definidos mediante la planificación estratégica del Programa, se incorporan anualmente las actividades que serán abordadas en el marco de las normas ambientales priorizadas por CONAMA. Para efectos de seguimiento, se trabaja con la metodología de PMO, estableciendo un cronograma de trabajo anual. En términos de indicadores, se establece un monitoreo mensual frente a las actividades, las que han sido agrupadas en torno a los siguientes proyectos normativos: - Normas para la prevención y el control de la

(b) Establecer un Plan de Acción del PEAN, identificando las contribuciones técnicas que deben aportar los diferentes servicios públicos y el costo que para ellos significaría realizar estas acciones. Para ello se sugiere establecer convenios de colaboración con los servicios públicos involucrados. (c) Establecer el conjunto de indicadores de seguimiento del PEAN que deben ser reportados mensualmente al Consejo Directivo de CONAMA y publicados en la página web de CONAMA.		contaminación atmosférica; - Normas para la prevención y control de la contaminación hídrica; - Normas para la prevención y control de la contaminación lumínica; - Normas para la prevención y el control del ruido ambiental. <u>Observación:</u> Pendiente explicitar en respuesta los indicadores de seguimiento de normas incluidas en Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN) y adjuntar Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN). Por otra parte, estos indicadores deberán ser incluidos en matriz de marco lógico del programa. <u>Calificación:</u> No cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Mapa de proyectos 2010
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Coordinar la fiscalización de las políticas y normas ambientales en materia de contaminación e informar públicamente sobre la situación de contaminación ambiental del país. (a) Mientras la nueva institucionalidad medioambiental no es aprobada, incorporar como parte de las acciones regulares del programa actividades dirigidas a recabar información de todos los servicios públicos para poder informar públicamente sobre la situación de contaminación ambiental del país y coordinar la fiscalización de las políticas y normas ambientales en materia de contaminación. Por coordinación, en este contexto, se entiende, al menos, la facultad de	1. Diseñar un Sistema Nacional de Información de Control de la Contaminación. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Como primera etapa, el Programa de Prevención y Control de la Contaminación realizó un diagnóstico respecto a los requerimientos para la construcción de un Sistema de Información de Control de la Contaminación. A partir de este diagnóstico, se elaboraron los términos de referencia para una consultoría que apoyaría este proceso, definiendo el alcance del proyecto de Sistema de Información de Control de la Contaminación. Para ello, se solicitó financiamiento adicional a DIPRES, y lamentablemente no pudo ser financiado con presupuesto 2009. Por esta razón, se dispuso de M$20.000 con cargo al presupuesto 2010. En consecuencia, se licitará en enero de 2010 la consultoría, esperando contar con sus resultados en Julio de 2010. Se adjunta presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA, en la cual se incluye dentro de los productos estratégicos la consultoría

interpretar el contenido de las normas, en caso que diferentes servicios públicos tengan criterios diferentes para ejercer sus actividades de fiscalización; arbitrar los eventuales casos de discrepancia en la aplicación de las normas por parte de distintos servicios públicos, y establecer servicios de laboratorio de referencia para la calibración de los instrumentos de medición. (b) Establecer mecanismos para la coordinación con los programas encargados de fiscalizar la aplicación de las normas de emisión. En la actualidad, no se han establecido mecanismos de coordinación para este efecto, ni se cuenta con información actualizada acerca de los hallazgos que han tenido estas fiscalizaciones. De aprobarse el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente, correspondería a esta Superintendencia la coordinación de la fiscalización, por lo que con estas acciones se prepararía el funcionamiento de la futura Superintendencia del Medio Ambiente.		en cuestión. <u>Observación:</u> Pendiente diseñar un Sistema Nacional de Información de Control de la Contaminación. En el internanto debería enviarse como medios de verificación el diagnóstico realizado y los términos de referencia. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Coordinar la fiscalización de las políticas y normas ambientales en materia de contaminación e informar públicamente sobre la situación de contaminación ambiental del país. (a) Mientras la nueva institucionalidad medioambiental no es aprobada, incorporar como parte de las acciones	2. Implementar Sistema Nacional de Información de Control de la Contaminación. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009	Sujeto a los resultados del punto anterior. <u>Observación:</u> Pendiente implementar Sistema Nacional de Información de Control de la Contaminación. <u>Calificación:</u> No cumplido

regulares del programa actividades dirigidas a recabar información de todos los servicios públicos para poder informar públicamente sobre la situación de contaminación ambiental del país y coordinar la fiscalización de las políticas y normas ambientales en materia de contaminación. Por coordinación, en este contexto, se entiende, al menos, la facultad de interpretar el contenido de las normas, en caso que diferentes servicios públicos tengan criterios diferentes para ejercer sus actividades de fiscalización; arbitrar los eventuales casos de discrepancia en la aplicación de las normas por parte de distintos servicios públicos, y establecer servicios de laboratorio de referencia para la calibración de los instrumentos de medición. (b) Establecer mecanismos para la coordinación con los programas encargados de fiscalizar la aplicación de las normas de emisión. En la actualidad, no se han establecido mecanismos de coordinación para este efecto, ni se cuenta con información actualizada acerca de los hallazgos que han tenido estas fiscalizaciones. De aprobarse el proyecto de ley de creación del Ministerio del Medioambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente, correspondería a esta Superintendencia la coordinación de la fiscalización, por lo que con estas acciones se prepararía el funcionamiento de la futura Superintendencia del Medio Ambiente.		

II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Revisar la capacidad instalada regular del programa para dar respuesta a su demanda. Prever que las capacidades estables sean las adecuadas respecto de la demanda existente. En la actualidad, el programa no es capaz de responder a la cantidad de normas priorizadas para su elaboración, lo cual produce una demora en enfrentar eficazmente el problema de la contaminación, tanto por la no iniciación de normas priorizadas, como por la excesiva demora en elaborar normas y planes. Debido a esto, se debe revisar la dotación de personal del programa, para ponerse al día en la elaboración de normas dentro de un plazo razonable. Por otra parte, para abordar las tareas adicionales que se sugiere en el informe de evaluación, el programa necesita multiplicar sus frentes de trabajo, lo cual implica contar con una dotación de personal técnico adecuado o ajustado al nivel de actividad. Con esto se estaría agilizando el proceso de elaboración de normas, respondiendo a una de las críticas que hace el Mensaje 352-256.	Realizar análisis de brechas de personal existentes a nivel nacional y regional, considerando las nuevas definiciones a partir del Programa Priorizado de Normas, y en función de los resultados del análisis proponer medidas en el marco de la Formulación Presupuestaria del año 2010. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Se adjudicaron 3 concursos para el área atmosférica del nivel central, y se sumó un nuevo profesional para apoyar los procesos vinculados al Sistema Nacional de Calidad del Aire. Con ello se espera dar cuenta de las necesidades vinculadas principalmente al área de normas atmosféricas. <u>Observación:</u> Pendiente realizar análisis de brechas de personal existentes a nivel nacional y regional, considerando las nuevas definiciones a partir del Programa Priorizado de Normas. <u>Calificación:</u> No cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Publicación de llamados a concurso para 2 profesionales del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación. (1 de 2) Publicación de llamados a concurso para 2 profesionales del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación. (2 de 2) Resolución que aprueba la contratación de los 3 profesionales a honorarios.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Revisar la organización de la Dirección Ejecutiva de CONAMA para dar sustento organizacional a las funciones de coordinación de la fiscalización ambiental. Estas funciones no necesariamente deben quedar en el mismo Departamento de	Realizar gestiones para encontrar un mecanismo que permita obligar a las instituciones fiscalizadoras a entregar información a CONAMA del resultado de sus acciones en materia de fiscalización.	Este tema fue resuelto mediante la aprobación de la Superintendencia del Medio Ambiente. Complementando este punto, y en forma paralela a la tramitación del proyecto de ley, se trabajó con DIPRES y el Gobierno Regional Metropolitano, para suscribir un Convenio de Programación, en el cual todas las instituciones públicas se obligaran a informar el presupuesto destinado al PPDA de la

Control de Contaminación, sino que podrían ser ubicadas en otros Departamentos, según los lineamientos en que se basa el nuevo Modelo para la Gestión y Seguimiento que impulsa el Departamento de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión de CONAMA. Con estas acciones se prepararía el funcionamiento de la futura Superintendencia del Medio Ambiente.	Fecha de Vencimiento: Diciembre 2009	RM, y posteriormente su cumplimiento. Lo anterior se lograría mediante la aplicación de una glosa presupuestaria para cada uno de los ministerios que identificaron presupuesto asociado al PPDA, lo que finalmente no fue aprobado por DIPRES. Observación: Pendiente informar cómo se está procediendo respecto del tema planteado en el compromiso, en el entendido que la Superintendencia del Medio Ambiente aún no entra en funcionamiento. La respuesta no sólo debe decir relación con el PPDA de la RM. Calificación: Parcialmente cumplido Medios de Verificación: Proyecto de Ley que crea la Superintendencia del Medio Ambiente. Nov 2009.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Medir gastos por componente y región. Se recomienda manejar la información financiera, de tal manera que sea posible conocer objetivamente los gastos por componentes y por región, sin la necesidad de tener que estimarlos, además de permitir la cuantificación de los indicadores de eficiencia y economía definidos en la Matriz de Marco Lógico. Esta información se debiera contrastar con la formalización de los criterios utilizados para la asignación/distribución de recursos entre regiones y componentes, de manera de poder confrontarlos y evaluar su cumplimiento.	1. Elaborar propuesta de información de gastos del Programa por componente y por región a ser presentada a DIPRES, que permita, entre otros, contar con los gastos asociados a cada uno de los planes de prevención y descontaminación ambiental. Fecha de Vencimiento: Diciembre 2008	El presupuesto 2010 del Programa de Prevención y Control de la Contaminación, fue elaborado a partir de los 4 componentes definidos en la Matriz de Marco Lógico. Cada uno de los componentes está desagregado en proyectos, costeados individualmente de acuerdo al catálogo presupuestaria del SIGFE. En total son 17 proyectos, distribuidos de la siguiente manera: Componente 1 Políticas: Proy. 1: Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Plan de Acción 2010; Proy. 2: Política de Seguridad Química ? Plan de Acción 2010; Proy. 3: Política de Sitios Contaminados - Plan de Acción 2010; Proy. 4: Plan de Gestión de Riesgos del Mercurio 2010; Proy. 5: Plan Nacional de Implementación COPS 2010; Proy. 6: Programa País para la protección de la Capa de Ozono 2010;

		Componente 2 Normas: Proy. 7: Desarrollo normativo para el Control de la Contaminación Atmosférica; Proy. 8: Normas de Calidad para el Control de la Contaminación Hídrica; Proy. 9: Normas de Emisión para el Control de la Contaminación Hídrica; Proy. 10: Revisión DS 686 Norma de Emisión para la regulación de la Contaminación Lumínica; Proy. 11: Elaboración de Normas para el Control del Ruido Ambiental; Proy. 12: Generación de Información para el Control del Ruido Ambiental. Componente 3 Planes: Proy. 13: Elaboración y seguimiento de Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental; Proy. 14: Actividades Transversales del Departamento Componente 4 Sist. De Información: Proy. 15: Puesta en marcha SINCA 2010; Proy. 16: Sist. De Información para el Control de la Contaminación Hídrica; Proy. 17: Implementación Cuarto Año del RETC 2010. La distribución presupuestaria se realizó para cada uno de los proyectos, a nivel nacional, regional y central. Es decir, la programación del presupuesto comienza a nivel regional y central, y la sumatoria de dichos niveles constituye el presupuesto nacional. De esta manera, se puede obtener rápidamente el presupuesto inicial para cada uno de los proyectos, incluyéndose allí la programación presupuestaria para los planes de prevención y descontaminación ambiental. Junto con lo anterior, el SIGFE fue construido sobre

		la base de los componentes anteriormente definidos, por lo que el seguimiento se realizará de esa forma. En consecuencia, la información de gastos será obtenida para cada uno de los componentes a nivel nacional a partir de los reportes proporcionados por el SIGFE, y en particular, para cada uno de los componentes a nivel regional. Particularmente, en el caso del presupuesto asociado a Planes de Prevención y/o Descontaminación, estos se administran de forma separada, tanto como componente, como por proyecto. Por lo tanto, cuando se detalla el presupuesto (requerimiento) y el gasto efectivo (devengado) asociado al proyecto de planes por región, este es equivalente al presupuesto y al gasto efectivo asociado a la elaboración de un plan a nivel regional. En términos simples, el presupuesto que aparece asignado a nivel regional para el proyecto de planes, es equivalente al total del presupuesto y el gasto asociado a un plan específico a nivel regional. Por ejemplo, el presupuesto y el gasto de planes de la Región del Bío Bío, es equivalente al presupuesto y al gasto del Plan de Prevención de Concepción Metropolitano. <u>Calificación:</u> Cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Planillas de presupuesto 2010 por componente y proyectos. Reporte SIGFE al 31 de diciembre de 2009 a nivel nacional, por componente. Reporte SIGFE al 31 de enero de 2010 con información de presupuesto y gasto desagregada por componente, región y por planes de prevención y descontaminación ambiental.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6.	2. Presentar la información de gastos	Se presenta los reportes de ejecución

Medir gastos por componente y región. Se recomienda manejar la información financiera, de tal manera que sea posible conocer objetivamente los gastos por componentes y por región, sin la necesidad de tener que estimarlos, además de permitir la cuantificación de los indicadores de eficiencia y economía definidos en la Matriz de Marco Lógico. Esta información se debiera contrastar con la formalización de los criterios utilizados para la asignación/distribución de recursos entre regiones y componentes, de manera de poder confrontarlos y evaluar su cumplimiento.	del Programa por componente y por región, incluyendo, entre otros, los gastos asociados a cada uno de los planes de prevención y descontaminación ambiental. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	presupuestaria del Programa de Prevención y Control de la Contaminación, para los meses de enero y febrero de 2010. En este sentido, a partir del año 2010 hemos dividido el Programa en los respectivos componentes, y a su vez, estos han sido desagregados en un mayor número de proyectos dentro de los catálogos del SIGFE. Esto tiene por finalidad hacer un mejor y más efectivo seguimiento de la ejecución presupuestaria. En los reportes se puede apreciar claramente la información de presupuesto asignado y de gasto efectivo. Particularmente, en el caso del presupuesto asociado a Planes de Prevención y/o Descontaminación, estos se administran de forma separada, tanto como componente, como por proyecto. Por lo tanto, cuando se detalla el presupuesto asociado al proyecto de planes por región, este es equivalente al presupuesto asociado a la elaboración de un plan a nivel regional. En términos simples, el presupuesto que aparece asignado a nivel regional para el proyecto de planes, es equivalente al total del presupuesto asociado a un plan específico a nivel regional. Por ejemplo, el presupuesto de planes de la Región del Bío Bío, es equivalente al presupuesto del Plan de Prevención de Concepción Metropolitano. Particularmente, en el caso del presupuesto asociado a Planes de Prevención y/o Descontaminación, estos se administran de forma separada, tanto como componente, como por proyecto. Por lo tanto, cuando se detalla el presupuesto (requerimiento) y el gasto efectivo (devengado) asociado al proyecto de planes por región, éste es equivalente al presupuesto y al gasto efectivo asociado a la elaboración de un plan a nivel regional. En términos simples, el presupuesto que aparece asignado a nivel regional para el proyecto de planes, es equivalente al total del presupuesto y el gasto asociado a un plan

		específico a nivel regional. Por ejemplo, el presupuesto y el gasto de planes de la Región del Bío Bío, es equivalente al presupuesto y al gasto del Plan de Prevención de Concepción Metropolitano. <u>Calificación:</u> Cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Reporte SIGFE al 31.12.2009. Reporte SIGFE al 31 de enero de 2010 con información desagregada por componente, región y por planes de prevención y descontaminación ambiental. Reporte SIGFE al 28 de febrero de 2010 con información de presupuesto y gasto desagregada por componente, región y por planes de prevención y descontaminación ambiental. Definición de conceptos Reporte SIGFE
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Calcular el costo indirecto del programa. Se recomienda estimar el aporte (recursos humanos y estudios) de las instituciones nacionales (públicas o privadas) en la ejecución del Programa, de manera de cuantificar el gasto y esfuerzo total a nivel país en el control de la contaminación.	Estimar el aporte (recursos humanos y estudios) de las instituciones nacionales (públicas o privadas) en la ejecución del Programa. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009	No es posible cuantificar el aporte de otras instituciones al Programa a nivel nacional, dado la insuficiencia de personal que se pueda dedicar a esta tarea. No obstante lo anterior, se avanzó en la cuantificación de los aportes institucionales realizados en el marco del PPDA de la RM. <u>Observación:</u> Pendiente estimar el total aportes (recursos humanos y estudios) de las instituciones nacionales (públicas o privadas) en la ejecución total del Programa; no sólo de aquellos asociados al PPDA. <u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Tabla con aportes de los servicios públicos vinculados al PPDA, en el marco de la formulación de un convenio de programación.

II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Monitorear la ejecución presupuestaria del programa, procurando acercarse a una ejecución más cercana al 100%, para lo cual se debe planificar y mejorar la gestión administrativa entre los distintos departamentos de CONAMA (Control de la Contaminación, Jurídica y Finanzas), especialmente de la realización de los estudios planificados.	Cuantificar el indicador de ejecución presupuestaria del programa. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008	Los datos de la ejecución presupuestaria para el 2009 son los siguientes (Fuente: SIGFE al 31.12.2009. Cifras en M$): Porcentaje de ejecución: 92% Se ha mejorado considerablemente la ejecución presupuestaria del Programa. Esta ha ido desde un 61% en 2007, pasando por un 73% en 2008, hasta alcanzar un 92% en 2009. <u>Calificación:</u> Cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Informe de Ejecución Presupuestaria al 31.12.2009, basado en reportes del SIGFE. Minuta de análisis de ejecución presupuestaria del Jefe del Área de Control de Gestión del PPCC. Informe de Ejecución Presupuestaria al 31.12.2009, basado en reportes del SIGFE.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Analizar la posibilidad de separar el Programa 03 de la Ley de Presupuesto en forma independiente para los Programas de Control de la Contaminación y de Recursos Naturales, de manera de no mezclar recursos en programas que son independientes, facilitando la formulación y seguimiento presupuestario.	Presentar en proceso de formulación del presupuesto 2010 propuesta para separar el Programa de Control de la Contaminación del Programa 03 de la Ley de Presupuestos, el que actualmente incluye además el Programa de Recursos Naturales. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	Durante el proceso de formulación presupuestaria para el año 2010, el Departamento de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión ha gestionado una solicitud mediante la cual se aborda el compromiso que busca separar presupuestariamente a los programas de Recursos Naturales y Control de la Contaminación. Con fecha 03 de julio de 2009, CONAMA ha enviado el oficio Nº 092287, dirigido al señor Alberto Arenas De Mesa, Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, solicitando la creación de un nuevo programa presupuestario y la modificación de los actuales, en el marco de los compromisos emanados del proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales del cual éste programa ha participado durante el año 2008. Se adjunta copia digital del oficio enviado a la Dirección de

		Presupuestos. A partir del presupuesto 2010 se separa en la Ley de Presupuestos el Programa Control de la Contaminación del Programa Recursos Naturales. <u>Calificación:</u> Cumplido <u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°92287 del 3 de julio de 2009, enviado a la Dirección de Presupuestos. Ley de Presupuestos 2010.